

Evolución histórica de la Formación Profesional y las exigencias del mercado de trabajo

Sebastián Campillo Frutos

Director del IES Gil de Junterón de Beniel (Murcia)

La formación en general y la Formación Profesional en particular, constituyen hoy en día objetivos prioritarios de cualquier país que se plantea estrategias de crecimiento, de desarrollo tecnológico y de mejora de la calidad de vida de sus ciudadanos. La mejora y adaptación de las cualificaciones profesionales no sólo supone una adecuada respuesta colectiva a las exigencias de un mercado cada vez más competitivo, sino también un instrumento individual decisivo para que la población activa pueda enfrentarse, eficazmente, a las nuevas dimensiones de las cualificaciones profesionales y a la creciente movilidad en el empleo.

Las instituciones comunitarias, gobiernos, empresarios y sindicatos coinciden en esta consideración de papel estratégico que debe atribuirse a la formación de recursos humanos y apelan continuamente a la necesidad de elevar el nivel general de las cualificaciones profesionales; las posibilidades de progreso y desarrollo de los individuos y sociedades se asientan en la formación e instrucción que los sistemas educativos son capaces de proporcionar, en el traspaso y transmisión de conocimientos y saberes que aseguran. Conocedores de que el futuro de los pueblos se fragua en la actividad educadora, las diversas sociedades, a lo largo

de su historia, se han preocupado por configurarla de la manera más seria y perfecta. Por ello, nuestra sociedad, con una idea claramente europeísta, concede una gran importancia a la educación y formación de sus ciudadanos, y junto a los demás países de la Unión Europea, ofrece a nuestra juventud de hoy una nueva dimensión, tratando de adaptarla a los más amplios espacios individuales, políticos, culturales y productivos, promoviendo las mejoras necesarias para garantizar su calidad.

La Formación Profesional en nuestro entorno internacional

El seguimiento de la Formación Profesional en los países de la Unión Europea es entre sí muy diferente; en Alemania, por ejemplo, la responsabilidad de la formación la tiene prioritariamente la empresa; la escuela profesional estatal, bajo la responsabilidad de los Länder, es de carácter complementario.

El gobierno británico pretende que el sector privado se comprometa en la tarea de extender y mejorar la Formación Profesional, por otra parte, se piensa que nadie mejor que los empresarios sabe qué clase de mano de obra hace falta y, por tanto, qué clase de enseñanza de formación profesional es

preciso impartir. Dos iniciativas gubernamentales responden a este planteamiento: Los TEC (Training and Enterprises Councils), encargados de fomentar la obtención de cualificaciones profesionales por parte de los jóvenes que abandonan el sistema escolar a los 16 años y los CTC (City Technology Colleges), responsables de la formación cualificada.

En Francia, los interlocutores sociales, agrupaciones empresariales y sindicales juegan un papel muy importante en la elaboración de las políticas de enseñanza profesional, los contenidos, los acuerdos nacionales interprofesionales, la financiación; todo es sometido al estudio de dichas fuerzas sociales.

La experiencia comparada con los países más avanzados de nuestro entorno nos enseña que los cambios relevantes en educación requieren amplios periodos de maduración y consenso en la comunidad educativa y en el conjunto de la sociedad, por lo que toda reforma debe ser abordada de forma serena y reflexiva.

Hasta hace muy poco tiempo, una de las formas de adquisición de conocimientos profesionales consistía en empezar como “aprendiz” en pequeñas empresas, talleres, explotaciones de tipo familiar o comercios, comenzando con la realización de tareas, sin exigencias de conocimientos previos, desde

el escalón más bajo y apoyando de forma muy elemental a la persona de mayor cualificación; esta formación se completaba pasando por las distintas escalas o niveles de responsabilidad y conocimientos que de forma tácita estaban establecidos en todos los oficios.

La Formación Profesional en España

Centrándonos en nuestro país y a pesar de la importancia que pueda tener la enseñanza del “*aprendizaje*”, lo que nos interesa es conocer la génesis y evolución de la Formación Profesional institucionalizada impartida en centros estatales o privados, de forma reglada, o cuanto menos, con un programa oficial generalizado, lo que nos va a permitir conocer la evolución, el porqué de las diferentes situaciones que a lo largo de la historia de la enseñanzas profesionales se han producido en España.

En este sentido, hay que tener en cuenta los antecedentes históricos del siglo XVIII, con la promulgación por Carlos III, de la **cédula** del 12 de julio de 1781, que impulsó la instrucción pública para conseguir, además de “*una formación moral para los niños, fomentar la formación de hombres laboriosos para el futuro*”; o del siglo XIX, con la creación de las **Escuelas de Artes y Oficios** o la promulgación de la **Ley de Instrucción Pública (Ley Moyano)** del año 1857, que contemplaba la creación de las llamadas Enseñanzas Especiales, destinadas al estudio de Maestros, Ingenieros, Arquitectos, Archi-

ros, Bibliotecarios y Veterinarios; o ya en el recién acabado siglo XX, con la promulgación de la **Ley de Aprendizaje Industrial**, de Junio de 1911. Todo este periodo dio lugar a que el 21 de Diciembre de 1928 se promulgase el **Estatuto de la Formación Profesional**, considerado como la norma que de una forma clara y decidida cubría las necesidades de una verdadera formación profesional institucionalizada, creando por primera vez una red de centros, organizados a

La experiencia comparada con los países más avanzados de nuestro entorno nos enseña que los cambios relevantes en educación requieren amplios periodos de maduración y consenso en la comunidad educativa y en el conjunto de la sociedad, por lo que toda reforma debe ser abordada de forma serena y reflexiva.

nivel provincial y dependientes del Ministerio de Trabajo y Previsión y cuya enseñanza fue confiada a Patronatos; denominándose los centros donde se impartían este tipo de enseñanzas profesionales como Escuelas Elementales de Trabajo y Escuelas Superiores de Trabajo, donde la característica más significativa era que el alumnado de dichas escuelas, eran, en su mayoría, trabajadores en activo y aprendices.

Los casi treinta años pasados desde la promulgación del Estatuto

de la Formación Profesional y los cambios políticos y estructurales originados a partir de la guerra civil española trajeron como consecuencia la total reestructuración de este nivel educativo, con cambios que afectaron tanto a la naturaleza de los centros como a su organización, órganos de gobierno, profesorado, enseñanzas y títulos impartidos, promulgándose en el año 1955 la **Ley Orgánica de Formación Profesional Industrial**, que estructuraba las enseñanzas en

cuatro etapas (preaprendizaje, aprendizaje, maestría y perfeccionamiento); este plan de estudios no llegó a implantarse en su totalidad, ya que en marzo de 1958 se promulgó un nuevo plan estructurado en dos etapas (aprendizaje y maestría).

En el año 1970, se producen nuevos cambios en el sistema promulgándose la **Ley General de Educación**, que afectaba a todo el sistema educativo, y que en concreto y para la Formación Profesional estructuraba estas enseñanzas en tres niveles (Formación Profesional de Primer Grado, Formación Profesional de Segundo Grado y Formación Profesional de Tercer Grado).

Uno de los tres objetivos, citados en el prólogo de la dicha Ley era “completar la educación general con una preparación profesional que capacite para la incorporación fecunda del individuo a la vida del trabajo” y en el Capítulo III, artículo 40, propone que “la formación profesional tendrá por finalidad específica la capacitación de los alumnos para el ejercicio de la profesión elegida, además de continuar su formación integral”.

A pesar de todas estas buenas intenciones, y debido fundamentalmente a restricciones presupuestarias, no todo el desarrollo concebido para este nivel educativo se pudo llevar a cabo y parte del mismo no llegó nunca a implantarse.

Eso hizo que a lo largo de la primera mitad de la década de los años 80, se iniciara una nueva propuesta de configuración del sistema educativo, basándose en la reforma educativa consistente en la realización de experimentaciones educativas en los distintos niveles de enseñanza. En lo refe-

de 16 de Julio de 1985 –85/368/CEE)

La promulgación de la LOGSE en el año 1990, vino a dar, como todos sabemos, una nueva estructura al sistema educativo, en la que la ordenación de la Formación Profesional en el sistema educativo, se caracteriza por la ubicación de dos componentes formativos:

1. *Formación Profesional de Base*, que proporciona la base científico-tecnológica y las destrezas comunes para la adaptación al cambio de cualificaciones y a la movilidad profesional en el

área.

2. *Formación Profesional Específica*, que se ordena en ciclos formativos de grado medio y superior y que se cursa al finalizar la Enseñanza Secundaria y el Bachillerato respectivamente.

Se pretende conseguir “el mejor aprovechamiento de la experiencia y conocimientos de todos los profesionales en la impartición de las distintas modalidades de formación profesional y con la finalidad de posibilitar al profesorado el desempeño de funciones en las diferentes ofertas de formación profesional reguladas.”

La finalidad de la citada Ley tiene por objeto la ordenación de un sistema integral de formación profesional, cualificaciones y acreditación, que responda con eficacia y transparencia a las demandas sociales y económicas a través de las diversas modalidades formativas, como queda expresado en el artículo 1 de la ley.

La Ley Orgánica 10/2002, de Calidad de la Educación, (BOE del 24 de diciembre de 2002), también establece para la Formación Profesional unas medidas que se basan en permitir el acceso a los estudios de Formación Profesional de aquellas personas que, careciendo de los requisitos académicos, demuestren a través de una prueba tener la preparación suficiente para cursar estas enseñanzas; asimismo, se establece una nueva vía de acceso a la FP de grado superior para aquellas personas que tengan superadas todas las asignaturas de cualquier modalidad de Bachillerato pero no la prueba general de Bachillerato; este paso se realizará mediante la superación de una prueba.

Beneficios de la Formación Profesional para toda la sociedad

El nuevo orden económico mundial, producto de la globalización

A lo largo de la primera mitad de la década de los años 80, se inició una nueva propuesta de configuración del sistema educativo, basándose en la reforma educativa consistente en la realización de experimentaciones educativas en los distintos niveles de enseñanza.

rente a la formación profesional, la experimentación se situó en el diseño y desarrollo de la Formación Profesional de Base y, fundamentalmente, de la Formación Profesional Específica, que se concretó en el marco de la experimentación educativa en lo que se denominaron **Módulos Profesionales**.

El nivel de cualificación de los módulos profesionales estaba adaptado al establecido por la Comunidad Económica Europea en su fecha, estructurándose en módulos de nivel 2 y módulos de nivel 3 (*Decisión del Consejo de la Comunidad Económica Europea*

Legislación más reciente

La publicación el pasado 20 de Junio de la **Ley Orgánica de las Cualificaciones y de la Formación Profesional** destaca en la exposición de motivos la necesaria renovación permanente de las instituciones y por consiguiente, del marco normativo de la formación profesional, de tal modo que “se garantice en todo momento la deseable correspondencia entre las cualificaciones profesionales y las necesidades del mercado de trabajo”.

de la economía y las profundas innovaciones en el ámbito científico y tecnológico, se caracteriza por la presencia de sustanciales transformaciones en las relaciones económicas, políticas, sociales y productivas de los países así como la aparición de nuevas formas de organización del trabajo.

Los beneficios de una buena Formación Profesional se pueden analizar desde la perspectiva de los trabajadores, las empresas y la sociedad.

1. Trabajadores

Las personas se ven beneficiadas porque la formación para el empleo mejora sus posibilidades de encontrar o mantener un trabajo; incrementa su productividad y su capacidad para obtener ingresos, elevando su nivel de vida y ampliando sus oportunidades de carrera.

2. Empresas

Las empresas también obtienen beneficios en tanto una plana de trabajadores más cualificados puede hacerlas más productivas y competitivas en el mercado, asegurándole mejores niveles de calidad.

3. Sociedad

La economía y la sociedad en general se benefician debido a que utilizando mejor el recurso humano la economía se hace más productiva, innovadora y competitiva, puede contribuir a eliminar los desajustes de la inadecuación ocupacional de la población, producto de la disociación entre la oferta formativa y de mano de obra respecto a la demanda de cualificaciones según las necesidades cambiantes del mercado.

La formación profesional es una herramienta para fomentar la

empleabilidad, entendiéndose como la capacidad que debe desarrollar un trabajador para acceder a un empleo, conservarlo o transitar hacia otro sin mayor dificultad permitiéndole garantizar su propia estabilidad dentro del mercado laboral. Señalar por último que la Formación para el empleo permite a través de la mejora de capital humano el crecimiento económico equitativo, la mejora en los niveles de empleo y el progreso social.

1. Trabajadores. Las personas se ven beneficiadas porque la formación para el empleo mejora sus posibilidades de encontrar o mantener un trabajo; incrementa su productividad y su capacidad para obtener ingresos, elevando su nivel de vida y ampliando sus oportunidades de carrera.

Bibliografía

- FARRIOLS, X., FRANCÍ, J. *La Formación Profesional en la LOGSE*, I.C.E. Universidad de Barcelona. Editorial Horsori. 1995
- ACERO SÁEZ, EDUARDO. *Crónica de la Formación Profesional Española*. Ediciones Técnicas y Profesionales, S.L. Tomos I a VI. 1995-1990.
- LORENZO DELGADO, M; SÁENZ BARRIO, O. *Organización escolar*. Ediciones Marfil. 1999
- ECHEVARRÍA SAMANES, B. *Formación Profesional: Guía para el seguimiento de su evolución*. Editorial PPU. Barcelona, 1993.
- CANO SÁNCHEZ, J. Y OTROS. *La nueva Formación Profesional*. Editorial Escuela Española. 1993.
- AUBERNI, S. *La orientación profesional*. Instituto Municipal de Educación de Barcelona. Temas para el debate. Barcelona, 1995.
- TORRES, J. *Globalización e interdisciplinariedad*. Ediciones Morata. 1998.
- COMISIÓN EUROPEA. *La Educación secundaria en la Unión Europea*. EURYDICE. 1998.
- CONSEJO ESCOLAR DEL ESTADO. MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE. Informes sobre el estado y situación del sistema educativo, cursos 1998/1999; 1999/2000 y 2000/2001.
- B.O.E. Ley Orgánica de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.